



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

## Edicto

### El Suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

#### Hace constar

Que en el proceso disciplinario 730011102000201900778 seguido contra Jesús Salomón Mosquera Hinestroza Juez Segundo Civil del Circuito de Ibagué, por queja formulada por Giovanni Alfonso Rodríguez Osorio, con fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se dictó providencia que resuelve: **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia del 6 de abril de 2022 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual declaró disciplinariamente responsable al doctor JESÚS SALOMÓN MOSQUERA HINESTROZA, en su condición de Juez Segundo Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), de la infracción al deber descrito en el artículo 153 numeral 1 de la Ley 270 de 1996, por no haber aplicado lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 734 de 2002, incurriendo así en la falta disciplinaria descrita en el artículo 196 *ejusdem*, falta clasificada como grave y calificada a título de culpa grave, y le impuso la sanción disciplinaria de suspensión en el ejercicio del cargo por el término de un (1) mes.

El presente edicto se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 107 de la ley 734 de 2002 y 75 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m) del día 30/01/2024, para notificar a Jesús Salomón Mosquera Hinestroza Juez Segundo Civil del Circuito de Ibagué, vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependen de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial



Elaboró: Camilo Andrés Aponte Leguizamón.  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Samuel Pardo Gómez  
Citador Grado V

(\*) La presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.